

Observatorio Nacional de la Familia

Reporte bimestral
Octubre-noviembre 2022

Reporte que da cuenta de algunos de los temas más importantes que inciden en la familia.
Comprende del 12 de octubre al 12 de diciembre de 2022.



I. Familia y Sociedad

Nacimientos navideños ... En Yucatán, la organización Civil Kanan Derechos Humanos¹ emprendió en 2020 tres litigios en contra de los ayuntamientos de Mérida, Chocholá y Mocoiché, por colocar *nacimientos*, mismos que fueron perdidos en los juzgados. Posteriormente, tramitaron el recurso de revisión y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió atraer el caso de Chocholá en 2022, a petición de la ministra Norma Piña. De acuerdo con Kanan Derechos humanos, el proyecto de sentencia propone que las autoridades no puedan colocar símbolos relativos a alguna religión. En concreto, se alega la violación de los artículos 1, 24, 40, 115, y 130 de la Constitución Federal, relativos a la libertad religiosa, el estado laico, la igualdad y no discriminación y las facultades de los Municipios, así como los artículos 1, 2, y 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Con lo expuesto en el Proyecto de Sentencia del amparo en revisión, la queja radica no solo en el uso de recursos del erario para la exposición de símbolos religiosos, sino en su supuesta intención de influir negativamente en las personas. Tal cual se lee en el documento: “dada su singularidad y el fuerte simbolismo religioso que lo acompaña, **en realidad tuvo como objetivo influir y moldear las creencias de las personas, así como respaldar y apoyar una determinada posición religiosa.**” Efectivamente, la Primera Sala concordó con esta posición, señalando que los símbolos religiosos “sirven como instrumentos de dominación o conquista del comportamiento humano, ya sea a nivel individual o colectivo”². Con la sentencia, la SCJN busca evitar, “de forma absoluta y definitiva la normalización de conductas estatales que, con fundamento en dogmas religiosos o de conciencia, provoquen tratos discriminatorios sobre las personas y restrinjan injustificadamente su individualidad”. Esto sentaría un importante precedente que derivaría en la prohibición de la participación de autoridades en la exposición de cualquier símbolo religioso aun cuando sea parte de las tradiciones culturales e históricas y posicionándose en un punto donde la libertad religiosa se restringe a lo privado (todo ello contrario a lo dispuesto en el marco internacional de derechos humanos que establece que es un derecho que se puede celebrar en público o en privado, de manera individual o colectiva).

Reformas constitucionales sobre igualdad sustantiva ... Al interior de la Cámara de Diputados, el Grupo Plural de Igualdad Sustantiva, dirigido por la diputada Aleida Alavez Ruiz, está impulsando cuatro iniciativas para reformas constitucionales en temas de **1) igualdad sustantiva y de género, 2) requisitos de elegibilidad** (la 3 de 3 contra la violencia política hacia las mujeres como requisito para el acceso al servicio público), **3) familias y matrimonios igualitarios y 4) autonomía reproductiva** (derechos sexuales y libre desarrollo de la

¹ “¿La Suprema Corte pretende prohibir los nacimientos de Jesucristo?”, *Nexos*.

<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-suprema-corte-pretende-prohibir-los-nacimientos-de-jesucristo/>

² Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). *Amparo en revisión 216/2022*, p. 78.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2022-10/AR-216-2022-20102022.pdf

personalidad). El dictamen aún no está listo; será presentado en el próximo periodo de sesiones para ser discutido, el 8 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer³. Dentro de estas se engloban 50 reformas constitucionales que impactan a 28 artículos.

Si bien existen propuestas positivas para impulsar la paridad y combatir la violencia contra las mujeres, existen graves problemas que se vienen arrastrando desde el año pasado cuando se presentó el proyecto de esta legislatura, **contraviniendo otros derechos humanos** reconocidos a nivel internacional y que son vinculantes para el Estado mexicano (**derechos de los niños, derechos de los padres, libertad religiosa, objeción de conciencia, libertad de expresión**, entre otros). Respecto a autonomía reproductiva y reproducción asistida, los grandes dilemas éticos giran en torno al aborto, prostitución, trata de personas y reproducción humana artificial. Todos estos temas generan una especial preocupación respecto al impacto en los menores de edad que “gozarán” de estos “derechos” aun cuando en la realidad los afecte gravemente. Hace un año se criticaba además el “**borrado de mujeres**” que buscaba la eliminación de los términos “hombre” y “mujer” por personas, aunque parece que esta modificación ha sufrido un revés. Solo por mencionar algunos de los temas.

Personas no binarias ... Hidalgo se convirtió, en noviembre, en el **primer estado del país** en otorgar reconocimiento jurídico a personas que se autoperceben como “**no binarias**”; es decir, quienes no se identifican con lo masculino o lo femenino. El Congreso local aprobó que las personas puedan inscribir en sus documentos oficiales la categoría de “no binario” ante el Registro Civil⁴. Anteriormente, esto solo se había logrado a través de un amparo, donde fue determinante el apoyo de organizaciones de la sociedad civil para impulsar el proceso, en especial de la Clínica de Litigio Penal del ITAM⁵. Cada vez se suman más iniciativas, campañas y contenidos en favor de lo no binario (incluyendo la introducción del lenguaje no binario). Si bien hemos dado pasos hacia el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de todas las personas (independientemente de su sexo, raza, religión, preferencia sexual, etc.) “la solución propuesta – y aceptada, en gran medida, por la opinión pública – ha sido disolver la diferencia sexual, en nombre de la igualdad y de la dignidad personal, pero no queda claro en qué sentido eliminar la diferencia sexual debe ser un paso forzoso para

³ Comunicación de la Cámara de Diputados, *Diputadas del Grupo Plural de Igualdad Sustantiva preparan cuatro iniciativas para fortalecer la paridad de género*, Boletín No. 3353.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/diputadas-del-grupo-plural-de-igualdad-sustantiva-preparan-cuatro-iniciativas-para-fortalecer-la-paridad-de-genero>

⁴ LXV Legislatura de Hidalgo, [@Congresohidalgo]. (03/11/22). *En Sesión Ordinaria número 94 se aprobó una reforma a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo y a la Ley Orgánica Municipal estatal* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CongresoHidalgo/status/1588252882951966722>

⁵ Clínica De Litigio Penal ITAM, [@clinicadelitigiopenalitam]. (07/2022). *Derivado del seguimiento del caso de JJ, persona no binarie, extendemos este comunicado*. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CgCnkUeLLTn/>

avanzar. Más aún, se podría afirmar que, sin la condición sexuada, no es posible penetrar en las realidades más profundas y significativas de la persona humana”⁶.

Ley vicaria ... El Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen para visibilizar la **violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. La violencia vicaria se define como “la acción u omisión cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, por sí o por interpósita persona, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos e incluso el suicidio a las madres y a sus hijas e hijos, así como desencadenar en el feminicidio u homicidio de las hijas e hijos perpetrados por su progenitor.”⁷ Con esta medida, se busca proteger especialmente a las mujeres y el interés superior de los menores cuando **el agresor busca dañar a su pareja o su expareja a través de sus hijos**.

Muerte digna ... El diputado federal por Movimiento Ciudadano y extitular de la Secretaría de Salud, Salomón Chertorivski, presentó una **iniciativa sobre Muerte Digna**, la cual promueve diversas modificaciones a la Ley General de Salud (LGS) para que toda aquella persona que padezca una enfermedad terminal, alguna lesión sumamente dolorosa e incurable, pueda morir de manera digna y sin dolor.⁸ Explicó que, hasta el momento, se puede ejercer el derecho de acceder a tratamientos que eliminen el dolor, pero de las 600 mil personas que lo requieren cada año sólo acceden a ello menos del 3 por ciento. “Muerte digna para quien padezca una enfermedad terminal, sufren una enfermedad o lesión intensamente dolorosa o agoniza”.

Suicidios en la Sierra Tarahumara ... La Revista Nexos publicó en noviembre un reportaje sobre la alarmante tasa de suicidios en la Sierra Tarahumara. El texto comienza con una cita de una entrevista del 2012:

⁶ Acha, Martinique. (2020) “Género y libertad, una aproximación a la condición sexuada”. [Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana]. Repositorio institucional Ibero.

⁷ Congreso de la Ciudad de México, *Comisión del Congreso CDMX reconoce violencia vicaria en ley* www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-comision-congreso-cdmx-reconoce-violencia-vicaria-ley-3935-1.html

⁸Chertorivsk, S. [@Chertorivski]. (02/12/22). *Aunque abordar el tema es complicado por las múltiples concepciones alrededor de la muerte, hay que decirlo: México requiere una legislación que contemple un paquete completo de herramientas que protejan nuestro derecho a una muerte digna y sin dolor*. [Tweet]. Twitter. twitter.com/Chertorivski/status/1598824211950149632?s=20&t=cMoGCF4IT1V20ZMzu1DoCQ

“Las mujeres indígenas, cuando no tienen durante cuatro cinco días que darle de comer a sus hijos, se ponen tristes y es tanta su tristeza que hasta el 10 de diciembre cincuenta mujeres y hombres fueron al barranco a estar un rato pensando en la tristeza que no tienen que comer sus hijos y se arrojaron al barranco, otros se ahorcan”.⁹

El estudio, que comprende datos del 2010 al 2020, concluye que la **tasa acumulada en estos años fue de 21.65, cuatro veces la nacional, en donde los hombres son las principales víctimas** y el grupo de edad de mayor riesgo, para ambos sexos, es el de 15 a 24 años. Las causas pueden ser una combinación de rezago, la presencia del crimen organizado, el estrés por la discriminación, la inseguridad alimentaria y los pocos servicios de salud (incluyendo la salud mental). Estos datos demoledores de un problema de salud pública obligan a hacer un fuerte llamado al gobierno, así como de todo aquel que pueda dar ayuda y acompañamiento a las comunidades con signos de mayor desesperanza.

Aborto como derecho humano ... En el Seminario de la SCJN Restricciones constitucionales y objeción de conciencia en la FIL de Guadalajara, los y las ministras participantes declararon que en México ya se considera el **aborto como derecho humano**, además de minimizar el fundamental valor de la objeción de conciencia. El Ministro Alberto Pérez Dayán comparó lo decidido por la SCJN con lo acontecido en Estados Unidos “México entendió que la interrupción del embarazo es un derecho humano y todos en este país estamos ligados a ese derechos humano, que es el de la vida, Estados Unidos no lo ve como un derecho sino como una cuestión de competencia y se la deja a cada estado para que la legisle, si la quiere legislar lo aceptará, la Corte lo dejó a la decisión de los estados y no alcanza a la generalidad del país.¹⁰ La Ministra Yasmín Esquivel Mossa recordó que incluso en los estados donde la legislación penaliza el aborto, las mujeres que se encuentran en proceso pueden solicitar un amparo con el criterio que estableció la SCJN y el juez está obligado a otorgarlo.

Agenda del Congreso Mundial de las Familias ... Convocantes del Congreso Mundial de las Familias (evento en el que participaron presencialmente 8 mil personas y 2 mil más por *streaming*) organizó previo al Congreso cuatro mesas temáticas sobre familia y trabajo, educación, entretenimiento y espiritualidad. Para las mesas de trabajo se convocó a representantes de distintas OSC, empresas y academia, quienes generaron **más de 500 propuestas para la construcción de una agenda a nivel nacional**. Se espera que el próximo año la agenda continúe nutriéndose y más organizaciones que trabajan por la familia se vinculen a esta red de trabajo.

⁹ Hernández, A. “La Sierra Tarahumara, epicentro del suicidio en México”, *Nexos*.
<https://datos.nexos.com.mx/la-sierra-tarahumara-epicentro-del-suicidio-en-mexico/>

¹⁰ Universidad de Guadalajara, *México asumió el aborto como un derecho humano y garantiza su ejercicio a todas las ciudadanas*.
<https://udg.mx/es/noticia/mexico-asumio-el-aborto-como-un-derecho-humano-y-garantiza-su-ejercicio-todas-las-ciudadanas>

Congreso de Formación Integral en Entornos Digitales... La Universidad Anáhuac realizó en diciembre el primer Congreso de Formación Integral en Entornos Digitales. Con la participación de más de 60 ponencias de 30 instituciones nacionales y extranjeras, este ejercicio se planteó la pregunta de cómo responder a las demandas del presente y la búsqueda de la verdad en la era digital.

II. Familia e Iglesia

CEM ante las propuestas sobre igualdad sustantiva ... La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) contundentemente externó su preocupación por las propuestas de reformas constitucionales sobre igualdad sustantiva. Por medio de un video, el **secretario general, Monseñor Ramón Castro Castro, denunció que, sin haber atravesado ningún proceso de consulta suficientemente amplio y riguroso, se pretende introducir modificaciones que impactarían múltiples ámbitos como el civil, el familiar, el penal y el administrativo, sin contar con el debido consenso y fundamento técnico.** Además de que dividen, fracturan y polarizan a una sociedad que requiere con urgencia unidad para construir la paz, reconstruir el tejido social y alcanzar el bien común.¹¹

El mensaje es contundente: la naturaleza de estas iniciativas exige una reflexión más profunda donde todas las voces sean escuchadas (organizaciones de la sociedad civil, academia, padres de familia) y con ello se inicie una discusión seria.

REDIFAM ... El Centro de Familia Bioética y Sociedad (CEFABIOS) de la Universidad Pontificia de México y el Centro de Estudios de Familia y Sociedad de la UPAEP, participaron en el Congreso Internacional de la Red de Institutos Latinoamericanos de Familia (REDIFAM) «Familia Siglo XXI»: Protagonismo, Belleza y Misión. En el evento se analizaron temas respecto a 1) generar y fortalecer los vínculos, una misión familiar; 2) la familia como protagonista en la educación; 3) sexualidad, género e identidad: naturaleza versus cultura; y 4) la familia en las políticas públicas, algunas líneas de acción. Con ello, centros mexicanos de investigación sobre familia intercambian saberes y fortalecen redes con otros institutos universitarios de la región.

¹¹ Conferencia del Episcopado Mexicano. *Mensaje CEM legislar a espaldas del pueblo*. (29 de noviembre de 2022) [Youtube] <https://www.youtube.com/watch?v=MKQiE91jBdA>